

PERMISO  
PROVISIONALREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJOCLAVE: SEM000824  
FOLIO TRÁMITE: 58.257

FECHA EXPEDICIÓN: 21-Julio-2015

NOMBRE: YEPEZ ENRIQUEZ JOSE RAMON  
UBICACIÓN: PLAZA REFORMA  
COLONIA: LA CAPACHA  
CALLE CRUCE 1: CAMARENA  
CALLE CRUCE 2: ALFAREROS  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SI INTERIOR:

T120083183

GORDITAS RELLENAS, TACOS, EMPANADAS, REF

IMPORTE MT2: \$ 2.92 min

DIAS AMPARADOS: 104

IMPORTE: \$931.04

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Julio-2015

## DÍAS DE TRABAJO

|           |            |     |            |    |            |         |    |     |            |    |            |
|-----------|------------|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| YES       | SI         | DE: | 06:00:02 p | A: | 12:00:02 a | VIERNES | SI | DE: | 06:00:02 p | A: | 12:00:02 a |
| MARTES    | SI         | DE: | 06:00:02 p | A: | 12:00:02 a | SÁBADO  | SI | DE: | 06:00:02 p | A: | 12:00:02 a |
| MIERCOLES | NO TRABAJA |     |            |    |            | DOMINGO | SI | DE: | 06:00:02 p | A: | 12:00:02 a |
| JUEVES    | SI         | DE: | 06:00:02 p | A: | 12:00:02 a |         |    |     |            |    |            |

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

## OBSERVACIONES:

ART 43-ID

AUTORIZÓ  
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Jose Ramon Yepez E.  
YEPEZ ENRIQUEZ JOSE RAMON  
S. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios y Medios Municipales al impartir el curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 10 litros/gas.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El invadimiento o perturba del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aves y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y aviones.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública.

Independencia 58,

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

El incumplimiento de la normatividad anteriorizada dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Tel. 1057.6000